**< PROGRAMA>/<SUBPROGRAMA>**

**Beneficiario: <XXXXXXXXXXXXXXX>**

**Nº de Identificación del expediente: <XXX-XXXXXX-XXXX-XXXX>**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DENTRO DEL PERTE AGROALIMENTARIO**

**La presentación de alegaciones[[1]](#footnote-1) para el proyecto tractor la realizará exclusivamente el Interlocutor con la Administración a través del Registro Electrónico**, presentando las alegaciones correspondientes a cada proyecto primario y al proyecto tractor, así como las posibles alegaciones a la evaluación de la viabilidad económica de las entidades que forman parte de la agrupación.

Las alegaciones deberán presentarse en archivos separados para:

* Alegaciones correspondientes a los informes de evaluación y/o la propuesta de financiación de proyectos primarios.
* Alegaciones correspondientes a la evaluación de la viabilidad económica de entidades.
* Alegaciones a la evaluación del proyecto tractor.

Para cada modalidad de alegaciones, deberá rellenarse el formulario disponible en el Portal de Ayudas <https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-AGRO/Paginas/Index.aspx>

Instrucciones para la presentación de alegaciones al proyecto primario:

En el caso de alegaciones a la evaluación y/o la propuesta de financiación de proyectos primarios, deberá cumplimentar el modelo correspondiente y guardar el documento en formato .pdf con el número de expediente del proyecto primario sobre el que se presentan alegaciones (p.e.: Aleg\_PAG-020100-2023-11).

Si quiere vincular anexos, deberán ser guardados igualmente en formato .pdf y unirlos al documento anterior (Aleg\_PAG-020100-2023-11), mediante la utilización de una aplicación de edición de combinación de archivos en formato .pdf para que así se convierta en **un único documento**.

A continuación, guarde el archivo combinado con el nombre del expediente (p.e. Aleg\_PAG-020100-2023-11**.pdf**).

Instrucciones para la presentación de alegaciones a la viabilidad económica de las entidades de la agrupación:

En el caso de alegaciones, a la viabilidad económica de entidades de la agrupación, cumplimente el modelo correspondiente y guarde el documento en formato .pdf con el NIF de la entidad (p.e. Aleg\_B00000000).

Si quiere vincular anexos, deberán ser guardados igualmente en formato .pdf y unidos al documento anterior (Aleg\_B00000000.pdf), mediante la utilización de una aplicación de edición de combinación de archivos en formato .pdf para que así se convierta en **un único documento**.

A continuación, guarde el archivo combinado con el nombre del expediente (p.e. Aleg\_B00000000**.pdf**).

Instrucciones para la presentación de alegaciones al proyecto tractor:

En el caso de alegaciones, a la evaluación del proyecto tractor, cumplimente el modelo correspondiente y guarde el documento en formato .pdf con el número de expediente del proyecto tractor al que se alega (p.e. Aleg\_PAG-010000-2023-23).

Si quiere vincular anexos, también deberán ser guardados en formato .pdf y unidos al documento anterior (Aleg\_PAG-010000-2023-23.pdf), para lo que puede utilizar cualquier aplicación de edición para combinación de archivos en formato .pdf, para así unirlo todo en **un único documento**.

A continuación, guarde el archivo combinado con el nombre del expediente (p.e. Aleg\_PAG-010000-2023-23.pdf).

Una vez tenga todas las alegaciones preparadas, deberá remitirlas adjuntando cada archivo en el expediente electrónico y siguiendo las instrucciones de la Guía de Procedimiento. No hay límite de archivos a cargar.

1. La documentación presentada como soporte a las alegaciones ha de representar una aclaración sobre la información ya aportada en la Memoria y Cuestionario de la Solicitud. En ningún caso puede suponer una mejora voluntaria, tal y como establece el artículo 30 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio. La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información aportada en la fase de admisión de solicitudes y por tratarse de procedimientos de concesión en concurrencia competitiva y, como tales iniciados de oficio, no se admitirán las mejoras voluntarias de la solicitud. [↑](#footnote-ref-1)